

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

<u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u>

AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 6063 .-/

ALCALDE

Monte Patria, 26 de mayo 2015.

## VISTOS:

ECTOR

DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de funcionaria.

## **DECRETO**

- AUTORIZASE Horas Extraordinarias adicionales a las establecidas, realizadas en el mes de abril del 2015, a funcionarios regidos por el Código del Trabajo del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, según detalle:

Luis Gallardo Gallardo	Encargado de movilización DEM	15:00 horas
Leonardo Cortes Moya	Encargado de Sala Multicopiado DEM	05.00 horas
Mireya Pasten Palta	Apoyo en Sala de Multicopiado DEM	13. 00 horas
Nury Tapia Araya	Apoyo en Sala de Multicopiado DEM	08.00 horas

2.- <u>SE ESTABLECE</u>, que las horas extraordinarias que sobrepasaron el tope autorizado en el presente decreto, fueron autorizadas por el Señor Jefe Departamento de Educación y el Señor Encargado del Área Recursos Humanos.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS (AS) Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WGZ /NAM/ mpo

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria Área de Recursos Financieros DEM Archivo Área de Recursos Humanos DEM. Interesados (as) Carpeta